



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 27 de enero de 2000  Núm. 21	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado .....	5	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	7		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Intentado por el tramite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio al representante de la empresa Ovimat, S.A., cuyo último domicilio conocido fue Vázquez Núñez, número 10, 32002 Orense, la resolución de la Presidencia de fecha 28 de junio pasado, que es del siguiente tenor literal:

“El Ilmo. Sr. Presidente, con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

Visto el expediente de la obra de “Construcción de aceras en la travesía de Molinaseca”, n.º 45 del programa de A.E. de Maragatería-Cepeda de 1997, del que resulta:

1.º Que la obra fue adjudicada, mediante sistema de subasta, procedimiento abierto, a la empresa Ovimat, S.A., por el importe de su proposición de 13.815.000 pesetas, quien depositó fianza definitiva por importe de 600.000 pesetas.

2.º Que con fecha 3 de diciembre pasado se citó a la empresa adjudicataria en el lugar de las obras para comprobar la existencia de deficiencias en la ejecución, sin que compareciera a la reunión tal y como consta en el acta levantada al efecto.

3.º Que con fecha 1 de febrero pasado se remitió fotocopia del acta de referencia, dándole un plazo de quince días para subsanar las deficiencias existentes y advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su reparación con cargo a la fianza definitiva. No siendo posible notificar el mencionado escrito fue necesario recurrir al trámite previsto en el art. 59.4 de la Ley 13/95.

4.º Que con fecha 23 de marzo se concedió, en trámite de audiencia, un plazo de diez días a la entidad avalista, para realizar alegaciones previamente a la decisión a adoptar en orden a la subsanación de las deficiencias con cargo a la fianza.

5.º Que con fecha 25 de marzo pasado, tuvo entrada en el Registro un escrito de alegaciones formuladas por el representante de la empresa adjudicataria, en el que dice desconocer la existencia de deficiencias y pide que se le certifique la totalidad de la obra, al estar pendiente la cantidad de 286.005 pesetas.

6.º Que con fecha 8 de abril pasado, se citó para el 13 del mismo mes al representante de la empresa para delimitar las deficiencias.

7.º Que con fecha 14 de mayo el Director Técnico informa que el adjudicatario ha enviado personal al lugar de las obras iniciando las reparaciones pero sin concluir las adecuadamente.

8.º Que con fecha 8 de junio pasado el Director informa que no está correctamente ejecutada la impermeabilización de la fuente y las baldosas sobresalen de forma inaceptable del plano general de las aceras.

Teniendo en cuenta que se la han concedido múltiples plazos a la empresa Ovimat, S.A., para realizar las reparaciones de las deficiencias existentes y no haber sido reparadas correctamente.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le han sido conferidas, acuerda:

Dar un último y definitivo plazo para corregir las deficiencias y en caso contrario, en ejecución forzosa, se entenderá que la empresa adjudicataria se muestra incapaz de corregir adecuadamente los defectos existentes por lo que se procederá a su subsanación por la propia administración con cargo a la cantidad pendiente de certificar de 286.005 pesetas, y si no fuera suficiente con cargo a la fianza definitiva.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos. La Secretaria en funciones, Cirenía Villacorta Mancebo”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significándole que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del



siguiente al de la publicación de la presente comunicación, para corregir las deficiencias.

León, 21 de enero de 2000.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

488

\*\*\*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de León 1.ª—Capital

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1ª Capital del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

#### Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### Actuación que se notifica:

Resolución del señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, declarativa de la responsabilidad subsidiaria de don Fernando Laiz Barreales, como administrador de la entidad mercantil Solufer, S.L., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

#### Recursos:

Contra el acto que se notifica, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

#### Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Interesado al que se cita para ser notificado:

Fernando Laiz Barreales, con N.I.F.: 9.763.145-J, con domicilio en: Plaza San Nicolás, 5, Mansilla de las Mulas.

León 14 de diciembre de 1999.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Ángel Arias Fernández.

10530

7.250 ptas.

## Unidad Administrativa de Ponferrada 1ª

### EDICTO NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre) mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

#### Lugar y plazos de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### Actuación que se notifica:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Diligencia de embargo: Notificado el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente Tombrio, S.L., con C.I.F. B-32203226, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor dictada en fecha 7 de julio de 1999, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien que a continuación se describe:

#### Descripción de la finca:

Municipio: Villadecanes-Toral de los Vados. Finca: 9688.

Naturaleza de la finca: Edificio industrial.

Vía pública: Polígono Industrial del Bierzo.

Superficie: Útil 582,0002 m².

División horizontal: Cuota: 14,30000000 N°. Orden: 9.

#### Linderos:

Frente: Zona ajardinada y de acceso que la separa de la calle Anillo, segunda fase del polígono.

Fondo: Nave industrial seis.

Izquierda: Parcela cuarenta y dos.

Derecha: Naves industriales ocho y siete.

Desc.: Nave industrial 9, de planta baja.

Nave industrial -9-, de planta baja.

#### Titularidades:

Titular: Tombrio, S.L., 100% del pleno dominio. D.N.I. B-32203226. Tomo 1.144. Libro 69. Folio 43. Alta 7.

El deudor Tombrio, S.L., ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor, perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, certificación de descubierto recibo de agua 2S 1997.

Años: 1997, 1998 y 1999

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	141.333
20 por 100 del recargo de apremio	27.973
Presupuesto gastos y costas del procedimiento	200.000
Total descubiertos perseguidos	369.306

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados.

Recursos:

Contra el acto que se le notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de comparecencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente al que se cita para ser notificado:

Tombrio, S.L., C.I.F.: B-32203226.

10528 12.500 ptas.

\* \* \*

#### ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Exema. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directas del bien abajo reseñado, propiedad de la deudora doña Angelina Guzmán Ovide, con domicilio fiscal en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Francesc Moragas, 30-32, 1ª, 1ª.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.654.653 pesetas, por ser el tipo de subasta, al haberse celebrado una sola licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 3 de junio de 2000 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Finca número 1: urbana. Edificio compuesto por planta baja y sótano, situado en Barrio del Campo, A025, del pueblo y Ayuntamiento

de Oencia. Tiene una extensión superficial total de 66 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 6928525 del plano parcelario de IBI urbana del Ayuntamiento de Oencia. Linda: Frente, en línea de 3,80 metros, con calle de su situación; derecha en línea de 8,70 metros con la parcela catastral 6928526; izquierda, en línea de 8,70 metros, con la parcela catastral 6928524; y fondo, en línea de 3,80 metros con terreno público. Tiene un valor catastral en 1997 de 106.812 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 1.654.653 pesetas.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1999.—Abilio Guerrero Aller.

10531 4.625 ptas.

\* \* \*

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afectan y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, avenida Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica.

Resolución del señor Tesorero declarativa de la responsabilidad solidaria de don José Manuel Abella López, como miembro de la Comunidad de bienes R.D. C.B., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Recursos.

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Interesado al que se cita para ser notificado:

Don José Manuel Abella López.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1999.—Abilio Guerrero Aller.

10532 7.000 ptas.

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afectan y que asimismo se indica.

#### Lugar y plazo de comparecencia.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, avenida Rfo Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### Actuación que se notifica.

Resolución del señor Tesorero declarativa de la responsabilidad subsidiaria de don José Manuel Abella López, como administrador de la entidad mercantil Yesos del Norte, S.L., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

#### Recursos.

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

#### Suspensión del procedimiento.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Interesado al que se cita para ser notificado:

Don José Manuel Abella López.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1999.-Abilio Guerrero Aller.  
10533 7.000 ptas.

\* \* \*

#### Unidad Administrativa de Recaudación de La Bañeza

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación

directa de los bienes inmuebles abajo reseñados, propiedad del deudor Fernández Martínez, Secundino, con NIF 10.166.356, con domicilio fiscal en La Bañeza, calle Jacinto Benavente, 10 - 1.º.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 514.120 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en La Bañeza, calle Antonio Bordas, n.º 20.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 2 de junio de 2000, inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca número uno.-Urbana.-Local en planta sótano destinada a garajes. Situado en la tercera transversal a la calle Lepanto, s/n, del municipio de La Bañeza, con una superficie construida de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Benigno García Prada; izquierda, con Francisco y Ángel González Fernández; fondo, con herederos de Lorenzo González, Vicenta Fernández y Nicolás Miguélez; y frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.371, libro 85 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 37, finca registral número 9.472, inscripción primera.

Cargas.-El bien inmueble descrito está gravado con anotación preventiva de embargo letra B, practicada a favor de doña Rosario y don Francisco González García, por el Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza, en querrela criminal número 327/1994, en reclamación de 17.700.000 de principal. Igualmente, el bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra C a favor del Ayuntamiento de La Bañeza en reclamación de 568.990 pesetas. Igualmente, el bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra D, a favor de la comunidad de propietarios calle Jacinto Benavente, número 10, de La Bañeza, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, en autos de juicio ejecutivo número 142/96, en reclamación de 912.756 pesetas.

#### Pesetas

Valoración del bien inmueble	11.141.550
Cargas anteriores y preferentes (según detalle ant.)	19.181.746
Tipo para la subasta (artículo 139.7 R.G.R.)	514.120

Finca número dos. Urbana.-Local en planta baja, situado en la tercera transversal a la calle Lepanto, s/n, del municipio de La Bañeza, con una superficie útil de catorce metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Bañezana de Ferralla; Izquierda, con finca segregada; fondo, con herederos de Lorenzo González, Vicente Fernández; y frente, con portal de acceso a las plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.371, libro 85 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 38, finca registral número 9.473, inscripción primera.

Cargas.-El bien inmueble descrito está gravado con anotación preventiva de embargo letra B, practicada a favor de doña Rosario y don Francisco González García, por el Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza, en querrela criminal número 327/1994, en reclamación de 17.700.00 de principal. Igualmente, el bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra C a favor del Ayuntamiento de La Bañeza en reclamación de 568.990 pesetas. Igualmente, el bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra D, a favor de la comunidad de propietarios calle Jacinto Benavente, número 10, de La Bañeza, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, en autos de juicio ejecutivo número 142/96, en reclamación de 912.756 pesetas.

#### Pesetas

Valoración del bien inmueble	1.152.000
Cargas anteriores y preferentes (según detalle ant.)	19.181.746
Tipo para la subasta (artículo 139.7 R.G.R.)	514.120

Finca número tres. Urbana.-Local en planta baja, sito en la calle Jacinto Benavente, número 10, del municipio de La Bañeza, con una superficie útil de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con la finca número dos y portal y caja de escalera; izquierda, con Vicente San Juan; fondo, con finca de Laureano Turrado; y frente, con calle Jacinto Benavente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.379, libro 86 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 97, finca registral número 7.897, inscripción segunda.

Cargas.-El bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra C, a favor de la comunidad de propietarios calle Jacinto Benavente, número 10, de La Bañeza, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, en autos de juicio ejecutivo número 142/96, en reclamación de 912.756 pesetas. Igualmente, el bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra D, practicada a favor de don Francisco González García y doña Rosario González García, por el Juzgado de la Penal número uno de León, en procedimiento abreviado número 362/96, en reclamación de 9.262.023 pesetas.

Pesetas

Valoración del bien inmueble	7.520.000
Cargas anteriores y preferentes (según detalle ant.)	10.174.779
Tipo para la subasta (artículo 139. 7 R.G.R.)	514.120
La Bañeza, 2 de diciembre de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, Bernardo Rodríguez Alonso.	
10384	13.000 ptas.

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA OCUPACIÓN URGENTE DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AUTOVÍA DEL NOROESTE. CN-VI DE MADRID A LA CORUÑA. PP.KK 370 AL 402. TRAMO: SAN ROMÁN DE BEMBIBRE-VILAFRANCA DEL BIERZO"

Clave: 12-LE-2950.

Término municipal de Congosto.

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 23 de marzo de 1999 y 7 de abril de 1999, en Congosto, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de la parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Congosto.

Nombre	Fecha	Hora	Expediente
Pirelli Neumáticos, S.A.	24 de febrero de 2000	11.30	1291A
Don José Prieto Mesuro y			
Doña Adelina Triano Figueredo	24 de febrero de 2000	12.00	IU
Doña María Mesuro Álvarez	24 de febrero de 2000	12.00	IU-Usufructuaria

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades señaladas en su día en concepto de depósito previo a la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 15 de febrero de 2000.

Valladolid, 14 de enero de 2000.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

360

3.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, CIF P-2401300-E y domicilio en la calle Real, s/n, 24148 Los Barrios de Luna (León), solicita la autorización para realizar el acondicionamiento del cauce y márgenes del río Luna, en la localidad de Mora de Luna, término municipal Los Barrios de Luna (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Construcción de un azud y dos estribos a ambos lados del mismo, contruidos con hormigón tipo H-175 ligeramente armado.

El perfil Creager de azud se ha estudiado en función de las dimensiones del mismo para evitar que el agua produzca socavaciones en su salida, no obstante se refuerzan tres metros de lecho del río aguas abajo del azud con una solera de escollera.

En el estribo derecho se prevé la ejecución de una compuerta metálica de 1,50 x 1,65 m. de husillo para garantizar la toma de agua al "Canal de Luna".

También se ha previsto la ejecución de escolleras tanto para defender las márgenes del Canal de Luna en su toma, como las márgenes del río a la salida del azud.

En la zona de descanso cuyo terreno es comunal y ha sido recientemente repoblado de chopos, se prevé rasantear y sembrar de césped la zona más próxima al borde del río; igualmente se limpiará de sedimentos y vegetación el cauce de la zona de baños.

En la zona de descanso, en ambas márgenes del río, está previsto colocar mesas con bancos adosados, fabricado el conjunto de madera sin labrar, y la instalación de barbacoas donde poder cocinar.

Por último se ha previsto acondicionar el camino de acceso, uniformando su rasante y afirmándolo con una capa de zahorra caliza artificial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de los Barrios de Luna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC 1139/99-LE A-19), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 12 de enero de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

252

4.500 ptas.

\* \* \*

Don José Vázquez Rodríguez, DNI 32.394.662, con domicilio en Dehesa de Belvis, 24236 Villafer (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad, 1,5 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón.

El caudal del agua solicitado es de 3 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 7,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 5 Has. y está ubicado en la parcela 1 del polígono 1, localidad Villafer, término municipal de Villaquejida (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaquejida (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-23159-LE-V-10), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de noviembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10217

3.125 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Villaselán (León), solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento del arroyo El Valle, en la localidad de Santa María del Río, término municipal Villaselán (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Se proyecta una cauce con solera de hormigón armado para conseguir principalmente un mantenimiento nulo, además de una mayor velocidad y por tanto mayor capacidad de desagüe de máximas avenidas de lluvia en arroyo con escasa pendiente longitudinal.

El ancho de la sección se ha dimensionado respetando el ya existente en el puente de la carretera a Bustillo de Cea, así como el de la pasarela peatonal.

La longitud del tramo objeto de las obras es de 114 m.

Los muretes de protección se prevén de 0,50 m. de altura construidos en tramos de 10 m. separados 0,50 m. para permitir el desagüe de aguas de lluvia hacia el arroyo, unas guías rehundidas en los alzados entre muretes permitirá colocar pequeñas compuertas de tajadera de modo que se puede aumentar notablemente la capacidad hidráulica en caso de ser necesario por una máxima avenida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaselán (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC 1230/99-LE A-20), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de enero de 2000.-El Secretario General, Eduardo Moa Cazorla.

240

3.750 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04437, C-76-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Castrillo de Cabrera.

DNI n.º: 34958515.

Domicilio: 24742 Castrillo de Cabrera (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Bárcena.

Caudal solicitado: 7,6 l/seg.

Punto de emplazamiento: Castrillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Destino: Riego de 9 Has.

#### Breve descripción de las obras:

La primera captación se realiza mediante la colocación de piedras en la cabecera del arroyo de Bárcena "Fuente Los Gallegos" y se trasvasa el agua por una acequia de tierra de 1.050 metros a otro arroyo "Reguera del Molino" dentro de la misma cuenca, para posteriormente de igual forma derivar el agua hasta la superficie de riego por una acequia excavada en el terreno de 2.500 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1999.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10551

3.500 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04402, C-66-99 V-24/7194.

Asunto: Aprovechamiento de agua y autorización de vertido.

Peticionario: Carballedo de Rocas, S.L.

CIF n.º: B24372831.

Domicilio: Mina Zanculo, 24388 Lomba, Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje El Real-Sotillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Uso industrial y autorización de vertido.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación de agua se realiza mediante dos arquetas en dos manantiales. Una de las captaciones dispone de un depósito de 2 m.<sup>3</sup> en sus inmediaciones y de él parte la tubería de conducción hasta el depósito de almacenamiento situado a 320 m.l. desde donde parte la red de distribución. La segunda captación también dispone de un depósito de 7,5 m.<sup>3</sup> desde donde parte la tubería de conducción a los servicios higiénicos situados a 15 m.l. de distancia.

Las aguas del proceso industrial son sometidas a una decantación primaria en dos balsas de hormigón dispuestas en serie. De la segunda balsa pasan a su decantador, provisto de agitador de paletas, en el que se efectúa la adición del floculante. El sistema que funciona en circuito cerrado, sin producir vertido, se completa con una balsa de secado de lodos y las instalaciones auxiliares de bombeo.

Las aguas domésticas (aseos) se tratan en una fosa séptica de dos cuerpos y filtro depurador y el efluente final se inyecta en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castrillo de Benuza o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1999.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10308

4.375 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

E-A-24-04161.

Asunto: Deslinde de dominio público hidráulico.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Norte.

DNI o CIF n.º: Q3317001J.

Domicilio: Plaza de España, 2, Oviedo (Asturias).

Nombre del río o corriente: Boeza y Sil.

Punto de emplazamiento: Puente Molinaseca a confluencia con el río Cúa.

Término municipal y provincia: Ponferrada, Carracedelo y Priaranza del Bierzo (León).

Destino: Deslinde de terrenos de dominio público hidráulico.

Breve descripción:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando en todo el territorio nacional el proyecto Linde por el que se efectuarán deslindes del Dominio Público Hidráulico en diversos tramos seleccionados de los ríos.

Dentro del mencionado proyecto, desarrollado en varias fases, se enmarca la ejecución del deslinde y amojonamiento del tramo fluvial de los ríos Boeza desde el puente de la carretera a Molinaseca hasta su confluencia con el Sil, y Sil desde la confluencia con el Boeza hasta la confluencia con el río Cúa en las proximidades de Ponferrada (León).

Lo que se advierte para conocimiento de los interesados, al tiempo que se les anuncia que en las fechas próximas se les citará para la realización del replanteo de las líneas del deslinde previo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren afectados, puedan presentar sus alegaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Priaranza del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto la documentación.

El Comisario de Aguas, P.O., el Jefe de Área, Juan Miguel Llanos Lavigne.

10642

4.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5.ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

Expedientes de constitución

N.º 1

Titular: Junta Vecinal de la Red de Valdetuejar.

Terrenos afectados: Monte de U.P. n.º 505, fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: La Red de Valdetuejar.

Término municipal: Valderrueda.

Expedientes de ampliación

N.º 1

Titular: Jorge L. Santín González.

Matrícula: LE-10.305.

Terrenos afectados: Montes de U.P. números 790, 792, 794, 795, 797, 798, 800, 801, 802, 803, 804.

Entidad local: Parajís, Castañeiras, Fuente de Oliva, Villalfeide y Cantajeira.

Término municipal: Balboa.

Expedientes de adecuación y posibles modificaciones N.º 1

Titular: Adolfo Fernández Carro.

Matrícula: LE-10.065.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.

Entidad local: Audanzas del Valle y Cazanuecos.

Término municipal: La Antigua.

León, 24 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

10059

4.125 ptas.

\*\*\*

EXPEDIENTES PARA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5.ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

Expedientes de constitución

N.º 1

Titular: Junta Vecinal de Villariños.

Terrenos afectados: Monte de U.P. n.º 805.

Entidad local: Villariños.

Término municipal: Balboa.

N.º 2

Titular: Miguel A. García Álvarez.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villarratel y Cañizal de Rueda.

Término municipal: Gradefes.

Expedientes de ampliación

N.º 1

Titular: C. D. de caza La Ribera de Villaturiel.

Matrícula: LE-10.424.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Vilecha.

Término municipal: Onzonilla.

N.º 2

Titular: Florentino González Rodríguez.

Matrícula: LE-10.652.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.

Entidad local: Valcabado del Páramo.

Término municipal: Roperuelos del Páramo.

Expediente de cambio de titularidad

N.º 1

Titular entrante: C. D. de caza La Aldea.

Titular saliente: Victoriano Fernández Verdejo.

Matrícula: LE-10.116.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Zotes del Páramo.

Término municipal: Zotes del Páramo.

N.º 2

Titular entrante: Asociación Deportiva San Miguel.

Titular saliente: Felipe S. González Callejo.

Matrícula: LE-10.265.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villoria de Órbigo.

Término municipal: Villoria de Órbigo.

León, 15 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

10753

6.375 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Iniciación de expediente de calificación jurídica para la declaración como parcela sobrante del terreno de titularidad municipal sito en calles Maestro y Cirujano Rodríguez, para su enajenación al propietario colindante.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1999, acordó iniciar expediente de calificación jurídica para la declaración como parcela sobrante del terreno de titularidad municipal, sito en calle Maestro y calle Cirujano Rodríguez, acordando asimismo, iniciar expediente de enajenación al propietario colindante, don Modesto Rodríguez Cabero, de la citada parcela, condicionando el expediente de enajenación a la aprobación por el órgano municipal competente del expediente de calificación jurídica, constando en el expediente, de forma detallada, la descripción y linderos de la parcela y que se identifica como sigue:

-Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en plaza del Maestro, con vuelta a calle Cirujano Rodríguez en Puente Castro, León, con una superficie de 28,81 m.<sup>2</sup>, clasificada como suelo urbano pero inedificable de forma autónoma, en cuanto que no cumple los requisitos de parcela mínima señalados en el artículo 52 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de León, estimándose su valoración, según su calificación urbanística y edificabilidad, en un importe de 734.828 pesetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente se somete a información pública durante un mes, pudiendo consultarse el mismo en la Adjuntía de Urbanismo en la Secretaría General, a fin de que durante el periodo señalado, puedan formularse por escrito cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas, tanto en lo que respecta al procedimiento de calificación jurídica para la declaración de la parcela como sobrante como al procedimiento para su enajenación al colindante.

León, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

140

4.250 ptas.

#### PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 29 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Reglamento del Archivo Municipal, lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno Municipal. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

Ponferrada, 11 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

254

1.250 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza de tenencia de perros y otros animales domésticos en el municipio de Villadecanes-Toral de los Vados, en sesión de pleno de fecha 30 de diciembre de 1999, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

#### ORDENANZA DE TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS

Artículo 14.1.—Los futuros propietarios de las siguientes razas caninas:

American Staffordshke Terrier

Pit Bull Terrier

Dogo Argentino

Dogo del Tíbet

Fila Brasileiro

Rottweiler

Staffordshire Bull Terrier

Tosa Inu

O de sus cruces en primera generación, deberán obtener previamente a su adquisición, una autorización municipal específica.

Para obtener dicha autorización se precisarán los siguientes requisitos:

-Ser mayor de edad.

-Justificar la necesidad de la tenencia de un perro de esas características.

-Suscripción previa de un seguro de responsabilidad civil que cubra las indemnizaciones a terceros de hasta treinta millones de pesetas.

Artículo 14.2.—Los perros de las razas caninas relacionadas o sus cruces de primera generación, deberán pasar una revisión veterinaria anual, ante un profesional colegiado que certificará el buen estado del animal, así como la no existencia de lesiones o cicatrices relacionadas con la utilización del animal en peleas u otras actividades prohibidas.

Artículo 14.3.—A estos efectos el Ayuntamiento llevará un libro de Registro de Perros Agresivos, que además de los datos habituales, habrá de especificar:

a) Datos de establecimiento de cría de procedencia.

b) Revisiones veterinarias, según se establece en el artículo 14.2.

c) Datos del centro de adiestramiento en su caso.

d) Denuncias por agresión.

En este libro se incluirá todo perro objeto de denuncia por agresión o participación en peleas.

A tal fin dichas denuncias se comunicarán al Ayuntamiento en que esté censado el perro.

Disposición adicional:

La presente modificación de esta Ordenanza se lleva a cabo en cumplimiento del Decreto 134/1999, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía.

Disposición final:

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999, se entenderá aprobada definitivamente, si durante el plazo de exposición pública de treinta días, no se presentan reclamaciones u observaciones a la misma y entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Toral de los Vados, 5 de enero de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

123

1.969 ptas.

## RIOSECO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento, 3.ª fase", realizado por el Arquitecto don José Luis Fernández Martínez, por importe de dieciséis millones ochocientos nueve mil ciento veintiocho pesetas (16.809.128 pesetas), incluida en el PRODER.-Cuatro Valles.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 4 de enero de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

124 500 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, se aprobó la modificación del proyecto técnico de la obra "Centro de Día Residencia mixta de la 3.ª edad", en Rioseco de Tapia, realizado por el Arquitecto don José Luis Fernández Martínez, por importe de ciento sesenta y dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos veintinueve pesetas (162.457.629 pesetas).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso, de no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 4 de enero de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

125 469 ptas.

## TORENO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/1999, sobre modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1999, mediante créditos extraordinarios, resumido por capítulos:

1.º-Créditos extraordinarios.

	<u>Pesetas</u>
Capítulo I.-Gastos de personal	23.000.000
Capítulo II.-Gastos de bienes corrientes	7.000.000
Total créditos extraordinarios	30.000.000

2.º-Financiación de las expresadas modificaciones de la forma siguiente:

Capítulo IV.-Transferencias corrientes	
(Subvención Ministerio Educación y Cultura)	<u>30.000.000</u>
Total financiación de créditos	30.000.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en su caso, de la notificación personal a los interesados que hubieran presentado reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Toreno, 3 de enero de 2000.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
127 688 ptas.

## CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, en sesión extraordinaria celebrada

el día 30 de diciembre de 1999, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, 2) de la mentada Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carracedelo, 4 de enero de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.  
128 406 ptas.

## SAN PEDRO BERCIANOS

Habiendo sido aprobada, en sesión de Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 1999, la modificación de créditos 2/99, se expone al público por espacio de quince días hábiles en los que podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones se entiende aprobada definitivamente.

Lo que se expone al público a los efectos legales pertinentes, en San Pedro Bercianos a 27 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado, en sesión de Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 1999, el proyecto de rehabilitación de antiguo Ayuntamiento para Casa de Cultura, redactado por el Arquitecto Superior don Pedro Morán Álvarez, por importe de siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesetas se exponen al público por espacio de quince días hábiles en los que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se expone al público a los efectos legales pertinentes, en San Pedro Bercianos a 27 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado, en sesión de Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir el procedimiento negociado de la obra de "Rehabilitación de antiguo Ayuntamiento para Casa de Cultura, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se expone al público a los efectos legales pertinentes, en San Pedro Bercianos a 27 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado, en sesión de Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 1999, el inicio del expediente de agrupación con el Ayuntamiento de Bercianos de Páramo, para el sostenimiento del Secretario en común y en sesión de Pleno celebrada el día 22 de diciembre de 1999, el proyecto de Estatutos que han de regir la citada Agrupación, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se expone al público a los efectos legales pertinentes, en San Pedro Bercianos a 27 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

130 5.000 ptas.

## BALBOA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1999, acordó con el quórum de mayoría absoluta concertar con Caja España una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: 3.500.000 ptas.

Interés: Media mensual mibor a 90 días más 0,21 puntos, revisión trimestral.

Comisión de apertura: 0,20%.

Comisión saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral.

Periodicidad liquidación: Trimestral.

Vencimiento: Anual.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Balboa, 22 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

138

531 ptas.

#### VALDEPIÉLAGO

Por don Julio González Fernández, se ha solicitado licencia para el ejercicio de actividad de nave almacén ganadera, a emplazar en el polígono 3-13-19, parcela 37 y 39 del catastro rústico del término de Valdepiélago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, 7 de enero de 2000.—El Primer Tte. Alcalde (ilegible).

147

1.750 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Por Carbones de Bembibre, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de carbón, en polígono industrial Vaderreguera, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 4 de enero de 2000.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

148

1.875 ptas.

#### VILLA FRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, así como la Plantilla de personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al pú-

blico y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Villafranca del Bierzo, 3 de enero de 2000.—El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

211

563 ptas.

#### LA POLA DE GORDÓN

Por don Marcos Gutiérrez, vecino en C3, diseminado La Gotera, de La Vid de Gordón (León), ha solicitado licencia municipal para la instalación de la actividad de bar, en la localidad de La Vid de Gordón (León), calle La Pista, s/n. (Expte. 16/99).

Por doña Ana Isabel Alonso Díez, vecina de Ciñera de Gordón, calle Cubilla, 42, 2.º (León), solicita licencia municipal para la instalación de la actividad salón de máquinas recreativas tipo A. En la calle La Cubilla, de Ciñera de Gordón, número 40, bajo (expte. 1/2000).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se someten a información pública los expedientes números 16/99 y 1/2000 respectivamente, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente también hábil, de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el examen de los expedientes referenciados, en la Secretaría Municipal, en horas (9 a 13) laborales, excepto sábados y reclamaciones pertinentes, si hubiera lugar a ello.

La Pola de Gordón, 13 de enero de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

212

2.500 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Don Antonio Puertas González, en representación de Calizas del Oza, S.L., solicita licencia de actividad para la instalación de planta de tratamiento de áridos, machaqueo y materiales existentes en el terreno de la Junta Vecinal de Torneros de la Valdería polígono 410, parcela 5025 de dicho término.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito dirigido a este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

215

1.875 ptas.

#### VALDERAS

Por don Raúl Luque Llanes, se ha solicitado en estas oficinas municipales el cambio de titularidad de la licencia concedida en su día a C.B. Mañanes Tirados, para la actividad de café-bar a calle Arias, número 4, de Valderas.

Lo que se hace público por término de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valderas, 11 de enero de 2000.—El Alcalde, José Fernández García.

216

1.000 ptas.

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Juan Carlos Fernández Rodríguez solicitud de licencia para la actividad de carpintería de madera, en calle Carro Celada, número 13, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente

durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

217 1.750 ptas.

\*\*\*

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Teresa Gutiérrez Urbón, en representación de Gas Natural Castilla y León, S.A., solicitud de licencia para la actividad instalación de planta de almacenamiento y regasificación de G.L.P. en calle Campomurieleles, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

218 1.875 ptas.

#### SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1999, aprobó el expediente de créditos 2/99. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevará el expediente a definitivo.

Sahagún, 7 de enero de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

129 313 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1999, y con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó el establecimiento y ordenación de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en las vallas del polideportivo de Sahagún.

El expediente de referencia se somete a información pública por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Sahagún, 11 de enero de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

219 469 ptas.

\*\*\*

Mediante resolución de la Alcaldía número 10/2000, de 10 de enero, se ordena remitir expediente relativo a explotación ganadera en la calle El Arco, número 1, de Sahagún, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 1 de León, conforme al procedimiento ordinario 423/99, interpuesto por doña Juana Ahijado Rodríguez contra el Ayuntamiento de Sahagún.

Se emplaza a los posibles interesados en el expediente para que puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de nueve días, en cumplimiento de la providencia del órgano jurisdiccional precitado.

Sahagún, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

394 375 ptas.

#### ALMANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Impuestos directos	12.200.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	4.100.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	13.700.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	3.500.000
<b>Total ingresos</b>	<b>35.000.000</b>

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Gastos de personal	10.200.000
Cap. 2.º—Gastos bienes corrientes y servicios	16.700.000
Cap. 3.º—Gastos financieros	700.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	200.000
Cap. 6.º—Inversiones reales	1.200.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	4.700.000
Cap. 9.º—Pasivos financieros	1.300.000
<b>Total gastos</b>	<b>35.000.000</b>

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

220 938 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1999, con cargo a superávit y a mayores ingresos, número 1/99, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 31 de julio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1.—Impuestos directos	8.275.000
2.—Impuestos indirectos	450.000
3.—Tasas y otros ingresos	901.000
4.—Transferencias corrientes	16.651.000
5.—Ingresos patrimoniales	1.545.700
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7.—Transferencias de capital	7.439.202
8.—Variación activos financieros	25.100.000
<b>Total ingresos</b>	<b>60.361.902</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1.-Remuneraciones del personal	9.360.000
2.-Compra de bienes corrientes y servicios	21.380.202
3.-Intereses	50.000
4.-Transferencias corrientes	4.300.000

## B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	21.851.700
7.-Transferencias de capital	2.620.000
9.-Variación de pasivos financieros	800.000

Total gastos 60.361.902

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vega de Valcarce, 30 de diciembre de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

221 1.031 ptas.

## FRESNO DE LA VEGA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fresno de la Vega, 13 de enero de 2000.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

\* \* \*

Hermanos Morán Montiel C.B., han solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ampliación nave productos hortícolas en Fresno de la Vega, calle Carretera de esta localidad.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 13 de enero de 2000.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

402 2.375 ptas.

## MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

*Ardón, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Onzonilla, Santas Martas, Valdevimbre, Vega de Infanzones, Villanueva de las Manzanas*

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 3 de enero de 2000, acordó adaptar los Estatutos de la Mancomunidad, y concretamente el artículo 4.º, a lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley 1/98 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 4.º.-Estructura orgánica básica.-El gobierno, administración y representante de la Mancomunidad, corresponde a los siguientes órganos:

-Asamblea de Concejales.

-Consejo directivo.

-Presidente.

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de un mes.

Palanquinos, 4 de enero de 2000.-El Presidente (ilegible).

222 2.000 ptas.

## Juntas Vecinales

## CABORNERA DE GORDÓN

Habiendo sido aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2000, las Ordenanzas Regulatoras del Servicio y Precio público por suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en que se inserte este anuncio, para información pública y audiencia de los interesados, quienes podrán formular reclamaciones y sugerencias ante esta Junta Vecinal de Cabornera de Gordón (León), en el plazo expresado.

Transcurrido dicho plazo sin que existan reclamaciones, el presente anuncio y expediente de su razón, quedarán definitivamente aprobados y firmes.

El expediente se expone en el tablón de anuncios y puede ser examinado en la Junta Vecinal.

Cabornera de Gordón, 12 de enero de 2000.-El Presidente, Isaac Rodríguez García.

190 500 ptas.

## RIBERA DE LA POLVOROSA

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta Junta Vecinal, correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998, integradas por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, en base a lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

León, 5 de enero de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

85 312 ptas.

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

## Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 30 de noviembre de 1999, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Benavides	sustituto	M.ª Inmaculada Martínez Carbajo
Benuza	sustituto	Eloy Ramón López
Burgo Ranero, El	Titular	M.ª Elena Miguélez Baños
Pozuelo del Páramo	Sustituto	Nicolás Rodríguez García
Sena de Luna	Sustituto	Julián Alonso Álvarez
Vegacervera	Titular	Soledad Fernández González
Villabraz	Sustituto	Óscar González Ponga
Villagatón	Sustituto	Germán Fernández Rojo

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 30 de noviembre de 1999.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

10420

3.250 ptas.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.212/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de don Raúl Matías Martínez, contra la resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 15 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra de la Delegación Territorial de León en la Junta de Castilla y León, de 8 de mayo de 1997, dictada en el expediente número LE-I-104/97 en la que se imponía una multa de 50.000 pesetas por infracción horario cierre establecimiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10839

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.064/99 Sección 2.ª-A, interpuesto por la Procuradora señora Escudero Esteban en nombre y representación de Minas de Valdeloso, S.L., contra resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, de 27 de abril de 1999, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de 7-7-98, que impuso a la recurrente sanción multa de 5.000.005 pesetas, por depósito de escombros en zona de dominio público hidráulico del arroyo Valdeloso, término de Folgoso de la Ribera (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

10828

2.875 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/99 se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de Clínica San Francisco; entidad representada por la Procuradora señora Puerta Lozano, contra Leniz Sarmiento y María Pilar García Ruiz, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en esta capital, calle Obispo Almarcha número 45-3.º izq., en reclamación de 39.687 pesetas, en cuyo procedimiento se acordó citar a los demandados a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, señalado para las 10 horas del día 17 de febrero del año 2000, con los apercibimientos legales.

Dado en León, a 2 de diciembre de 1999.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10286

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/99 se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de Clínica San Francisco, S.A.; entidad representada por la Procuradora señora Puerta Lozano, contra Rubiela Padua Arango, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en esta capital, Avda. de Antibióticos 112, en reclamación de 50.456 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se acordó citar al referido demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, señalado para las 10.15 horas del día 17 de febrero del año 2000, con los apercibimientos legales.

León, a 3 de diciembre de 1999.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10424

2.000 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0301251/1999.

Procedimiento: Cognición 377/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Sebastián Pérez Vidal, Oscar Pérez Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. Begoña Puerta Lozano, Begoña Puerta Lozano.

Contra D/ña. Moto 97, S.L.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito de demanda por la Procuradora señora Puerta Lozano, en nombre y representación de don Sebastián Pérez Vidal y don Óscar Pérez Rodríguez, a tenor de la escritura de poder que acompaña, y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Moto 97, S.L., a quien se emplazará en legal forma para que si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Moto 97, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 15 de octubre de 1999.—El Secretario (ilegible).

8780

4.000 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 0300629/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 222/1999.

Sobre juicio verbal.

De D/ña. José Alonso Lorenzo.

Procurador/a Sr/a. Palmira Rodríguez Hidalgo.

Contra D/ña. Clea Central Leonesa, S.A.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil 222/99, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a 3 de diciembre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don José Manuel Soto Guitián, Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don José Alonso Lorenzo, representado por la Procuradora señora Rodríguez Hidalgo y como demandada Clea Central Leonesa, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Rodríguez Hidalgo, en nombre y representación de don José Alonso Lorenzo contra Clea Central Leonesa, S.A., debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de sesenta y ocho mil ciento noventa y tres pesetas, así como al pago del interés legal desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 732, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Clea Central Leonesa, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 17 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

10573

5.000 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 040050/1999.

Procedimiento: Cognición 8/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Clínica San Francisco, S.A.

Procurador/a Sr/a. Begoña Puerta Lozano.

Contra D/ña. María Lourdes Riveiro Teixeira.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretaria Judicial, doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 1 de marzo de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Habiéndose solicitado por la parte actora, conforme permite el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que se cite por segunda vez y en la misma forma a la parte demandada, procédase a dicha segunda citación con apercibimiento de que si no comparece y no alega justa causa en el plazo de nueve días se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Lourdes Riveiro Teixeira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 26 de noviembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

10077

4.500 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601523 /1998.

Procedimiento: Cognición 201 /1998.

Sobre cognición.

De Sáenz de Miera, S.L.

Procurador don Jaime Sáenz de Miera de Celis.

Contra Hnos. García Cícero, S.A.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Sáenz de Miera, S.L., contra Hnos. García Cícero, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000017020198, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero: Camión marca Mercedes, modelo LAK 2624-40, matrícula Z-6898-A, fecha de matriculación 24.6.72, valorado en 515.000 pesetas.

Segundo: Plataforma, matrícula S-01310-R, valorada en 205.500 pesetas.

Dado en León a 12 de enero de 2000.

El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

296

7.375 ptas.

## NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0701265/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 348/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. José Luis Paramio López.

Procurador/a Sr/a. Begoña Puerta Lozano.

Contra D/ña. Coycal, S.L., empresa constructora.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 348/99, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia siete de León, a instancia de la Procuradora señora Puerta Lozano en representación de José Luis Paramio López contra Coycal, S.L., cuyo último domicilio conocido estaba sito en la calle Martín Sarmiento, 26, de León, en reclamación de 151.128 pesetas de principal más otras 6.824 pesetas de gastos y 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, por la presente se cita de remate al referido demandado Coycal, S.L., empresa constructora, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

**Bienes sobre los que se ha trabado embargo:**

Pala cargadora-retroexcavadora, marca Case, modelo super 580 k. con bastidor JJH0013501, matrícula BU-44808VE.

Retroexcavadora orugas, marca Hitachi, modelo 103, sin matrícula.

Pala cargadora marca JCB modelo 3D 2 turbo bastidor 3D313904P, matrícula LE-69630-VE.

Rodillo compactador marca Dynapack modelo CA-110.

Devoluciones del IVA a favor de la empresa demandada.

Sobrante que en cualquier concepto pudiera existir de la subasta a celebrar en su caso en los autos 140/99 y 252/99 del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, y bastante a cubrir las responsabilidades reclamadas en este procedimiento.

Sobrante que en cualquier concepto pudiera existir de la subasta a celebrar en su caso en los autos 162/99 del Juzgado de Primera Instancia número siete, y bastante a cubrir las responsabilidades reclamadas en este procedimiento.

León, 21 de octubre de 1999.-El Secretario (ilegible).

8910.

6.375 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 0701310 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 339 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Construcciones Sindo Castro, S.A.

Procurador don Francisco Sarmiento Ramos.

Contra Construcciones Urbanas y Viales, S.L.

Procurador/a señor/a.

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Construcciones Urbanas y Viales, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago y que consiste en:

-Cantidades pendientes de recibir de la Agencia Tributaria por cualquier concepto.

-Saldo existentes en cuentas corrientes de crédito, ahorro, depósitos y valores así como posibles créditos contra terceros en Caja España de Inversiones y Caixa Galicia.

-Vehículos que figuren a nombre de la demandada en la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

-Cantidades pendientes de abono a la entidad demandada, por parte de la Diputación Provincial de León y de la mercantil Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., en concepto de "certificaciones de obra" y por obras y servicios realizados para estas entidades por dicha demandada.

Principal: 751.208 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 290.000 pesetas.

En León a 14 de diciembre de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).

10444

5.000 ptas.

## NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0800035/1999.

Procedimiento: Cognición 7/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Clínica San Francisco, S.A.

Procurador/a Sr/a. Begoña Puerta Lozano.

Contra D/ña. Casiano Rodríguez Cancela, Ivanna Rodríguez Tolaba.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto**Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León, a 14 de junio de 1999.

El señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 7/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Clínica San Francisco, S.A., con Procuradora doña Begoña Puerta Lozano y Letrada señora doña María Ángeles Garmilla Redondo, y de otra como demandado don Casiano Rodríguez Cancela e Ivanna Rodríguez Tolaba, sobre cognición.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Clínica San Francisco, S.A., frente a Casiano Rodríguez Cancela e Ivanna Rodríguez Tolaba, y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 118.876 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Casiano Rodríguez Cancela e Ivanna Rodríguez Tolaba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 7 de septiembre de 1999.-El Secretario (ilegible).

10747

5.125 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 0800304/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 134/1999.

Sobre separación contenciosa.

De D./ña. Angel Vicente Carrillo Fernández.

Procurador/a Sr./a. Ildefonso González Medina.

Contra D./ña. Samia Mohamed Abd el Shakour Shoman.

Procurador/a.

*Edicto notificación de sentencia*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación número 134/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Ángel Vicente Carrillo Fernández, contra Samia Mohamed Abd el Shakour Shoman, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 14 de octubre de 1999.

Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León, en funciones de sustitución legal del titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, los presentes autos civiles de separación contenciosa seguidos ante este Juzgado con el número 134/99, en virtud de demanda formulada por Ángel Vicente Carrillo Fernández, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, por el turno de oficio, y asistido por el Letrado don José Antonio Villamediana Ortíz, contra Samia Mohamed Abd el Shakour Shoman, declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los esposos don Angel Vicente Carrillo Fernández y doña Samia Mohamed Abd el Shakour Shoman con cesación de la presunción de convivencia, de los consentimientos y poderes que recíprocamente se hubieren otorgado y de la posibilidad de vincular los bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Samia Mohamed Abd el Shakour Shoman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

León, a 18 de octubre de 1999.—El/la Secretario (ilegible).

8781

5.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Juicio de faltas 79/1999.

Número de identificación único: 24115 2 0100263/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Raúl Barrul Jiménez.

Ejecutoria número: 2-00

*Edicto de requerimiento*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 2-00 dimanante del juicio de faltas 79-99, contra el orden público, art. 636, del C. Penal, por el presente edicto se requiere al penado, Raúl Barrul Jiménez, con DNI número 9.376.960, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa, impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Raúl Barrul Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 12 de enero de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

327

3.375 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0100341/1999.

Procedimiento: Cognición 129/1999.

Sobre cognición.

De D./ña. Luis Alonso Suárez, Emma Francisca Mador Alonso, Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procurador/a Sr/a.

Contra D./ña. Luis Alonso Suárez, Emma Francisca Mador Alonso, Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 352/99.—En la ciudad de Ponferrada a 21 de diciembre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 129/99, de este Juzgado, promovido a instancia de la mercantil Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendida por el Letrado don Ángel Penedo Nieto, frente a don Luis Alonso Suárez y doña Emma Francisca Mador Alonso, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 380.477 pesetas.

Fallo.—Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de la mercantil Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., frente a don Luis Alonso Suárez y doña Emma Francisca Mador Alonso, y en su virtud, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la suma de trescientas ochenta mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (380.477 ptas.), más los intereses moratorios pactados, gastos y costas procesales derivadas de este proceso.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en la forma establecida en el artículo 583 de la L.E. Civil, salvo que se pidiera su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y a los demandados rebeldes y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de nuncios del Juzgado, se expide la presente en Ponferrada a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

224

5.500 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 20 de diciembre de 1999.—El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 435/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, y bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y de otra, como demandado don Flaminio García Prieto, doña María Teresa García Prieto, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Flaminio García Prieto y María Teresa García Prieto, hasta hacer trance de los bienes embargados y con su importe hacer trance de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 1.775.394 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 3 de enero de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

225

4.000 ptas.